

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11502 ZARAGOZA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 143/2009-A, por auto de dos de Marzo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor " Grupo Nest de Promoción de Viviendas, S.L." , CIF B-50937291 con domicilio en la calle San Ignacio de Loyola número 13 , 1.º D, Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la admistración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos " El Periódico de Aragón".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 2 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090017105-1